



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato de Actuación con LA DELIO VALDEZ

A: Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con ORQUESTA COOPERATIVA DE TRABAJO DELIO VALDEZ LIMITADA, en representación del grupo musical “LA DELIO VALDEZ”, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de julio del corriente se suscribió el contrato de actuación celebrado con ORQUESTA COOPERATIVA DE TRABAJO DELIO VALDEZ LIMITADA, en representación del grupo musical “LA DELIO VALDEZ”, quienes actuarán el domingo 10 de noviembre del corriente en el marco de la 31º Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado con ORQUESTA COOPERATIVA DE TRABAJO DELIO VALDEZ LIMITADA, CUIT 30-71624371-7, representado por el Sr. Diego Knoblovits, DNI N° 34.049.829 con domicilio en calle Tomás A. Le Breton N° 5785 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando al grupo musical “LA DELIO VALDEZ” quienes prestarán servicio de actuación el día 10 de Noviembre del corriente en el marco de la 31º Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura, asignándosele la suma de Pesos CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 40.720.000) más IVA lo que hace un total de Pesos CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$49.271.200,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos de la siguiente manera: la suma de Pesos VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$24.635.600,00) el día 25 de julio de 2024, y la suma de Pesos VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$24.635.600,00) el día 07 de noviembre de 2024.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.